



## Decanato

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 188-2020-CFCC/CV-DS Bellavista, octubre 28, 2020

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Expediente N° 01088782 del 09/10/2020, corresponde al requerimiento de financiamiento económico; presentado por el docente Mg. CPC. Walter Víctor HUERTAS NIQUEN, para cubrir en parte los gastos de Doctorado en Ciencias Contables en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

#### CONSIDERANDO:

Que, es de vital importancia promover, organizar, estimular la capacitación y perfeccionamiento de los docentes, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 259.8 así como en el Art. 259.16 que, dispone que el otorgamiento de subvenciones y/o financiamiento al personal docente y/o no docente, por parte de la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, para fines de capacitación y/o perfeccionamiento;

Que, de acuerdo a lo aprobado por Resolución de Consejo de Facultad N° 327-01-CFCC de fecha 20 de noviembre del 2001, el Consejo de Facultad aprueba otorgar Subvención Integral a los docentes que sigan estudios de Maestría y/o Doctorado, incluyendo costo de matrícula, pensiones y costo de titulación a condición de que se ajuste al presupuesto de la Facultad y exista disponibilidad financiera;

Que, contando con la opinión favorable del Departamento Académico mediante Proveído N° 040-2020/DAC/AT/FCC de fecha 14/10/2020; de la Escuela Profesional de Contabilidad mediante Proveído Virtual N° 007-2020-EPCO/FCC de fecha 15/10/2020 y de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía según Oficio N° 016-2020-OPGE-FCC/UNA de fecha 19/10/2020;

Que, el Artículo 16° del Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado el 15/03/2020, sobre Trabajo Remoto, faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que, la Ley N° 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento mediante D.S. N° 017-2015 de fecha 03/11/2015, tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 27 de octubre del 2020** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

#### RESUELVE:

1. **APROBAR EL FINANCIAMIENTO ECONÓMICO POR EL MONTO DE S/ 4,300.00 (Cuatro Mil Trescientos y 00/100 Soles) con cargo a los ingresos propios de la Facultad de Ciencias Contables, al docente Mg. WALTER VICTOR HUERTAS NIQUEN, para cubrir parcialmente los gastos de sus estudios de Doctorado en Ciencias Contables en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.**
2. Elevar la presente Resolución al Despacho Rectoral conjuntamente con el expediente, para la emisión de la Resolución Rectoral que efectivice el financiamiento otorgado.
3. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, Oficina de Tesorería, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento Gestión y Economía, Departamento Académico, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesado.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
  
Dra. Fátima Herrera Salazar (Andrade)  
DECANO (e)

Ysabel G.